

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15

TELEFONO 2.931

DE DIEZ Á DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo. —Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción.....	0,50 pta
Id. particulares, id. id. id.....	0,75

Número suelto, 50 céntimos.

### Parte oficial

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime, doña Beatriz y doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Gobierno civil

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

##### Fomento.—Ferrocarriles.—Servidumbres.

A los efectos reglamentarios procedentes se inserta en el presente BOLETIN OFICIAL la siguiente Real orden autorizando al Excelentísimo señor Conde de Heredia Spínola, domiciliado en esta Corte, calle del Marqués del Duero, núm. 7, para construir un paso inferior en el kilómetro 11,947 del ferrocarril de Madrid á Irún.

Madrid, veinticinco de Enero de mil novecientos doce.—El Gobernador, Juan Fernández Latorre.

«Ministerio de Fomento.—Dirección general de Obras públicas.—Negociado de explotación de Ferrocarriles.

Excmo. Sr: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esta Dirección general, ha tenido á bien conceder al señor Conde de Heredia Spínola, domiciliado en esta Corte, la autorización solicitada para construir un paso inferior en el kilómetro 11,947 del ferrocarril de Madrid á Irún, concediéndose esta autorización en la parte que afecta al ferrocarril y á su zona de servidumbre, con sujeción á las prescripciones generales de la ley y Reglamento de Policía de ferrocarriles, las compatibles con este caso de la Real orden de 17 de Febrero de 1908 fijando el plazo de construcción en un año y á las particulares siguientes:

Las obras serán ejecutadas directamente por la Compañía, previo contrato con el peticionario.

Lo que de orden del señor Ministro de

Fomento comunico á V. S. para su conocimiento y el del referido peticionario y demás efectos procedentes.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid, trece de Octubre de mil novecientos once.

El Director general,  
P. O.,  
L. Barcala.

Señor Gobernador civil de la provincia de Madrid.»

Es copia:

El Ingeniero Jefe,  
Francisco Terán.

(A.—33.)

##### Fomento.—Caminos vecinales.

Los Ayuntamientos de San Martín de Valdeiglesias (Madrid) y Navas del Marqués (Ávila), en instancia suscrita por sus respectivos Alcaldes Presidentes, han solicitado de este Gobierno civil, á los efectos determinados en el art. 7.º del Reglamento provisional para la ejecución de la ley de Caminos vecinales de 29 de Junio de 1911, la declaración de utilidad pública de un camino vecinal que partiendo de la primera de las citadas localidades y pasando por el sitio denominado «La Virgen de la Nueva», del propio término municipal, conduzca á la segunda.

El expresado camino tiene, según manifiestan dichos Alcaldes, una longitud aproximada de 33 kilómetros, y se desarrolla por ambos términos municipales en la proporción que oportunamente se dirá.

Lo que se hace público por medio del presente BOLETIN OFICIAL en lo que respecta á esta provincia, de conformidad y á lo prevenido en el art. 7.º del Reglamento antes citado, en relación con el 1.º de la ley de Caminos vecinales vigente, á fin de que los particulares y entidades interesadas puedan presentar en el improrrogable plazo de quince días, en la Alcaldía de San Martín de Valdeiglesias, las reclamaciones que consideren procedentes contra la declaración de utilidad pública que se solicita.

Madrid, 29 de Enero de 1912.—El Gobernador, Juan Fernández Latorre.

### AYUNTAMIENTO DE MADRID

#### SECRETARÍA

Esta Excelentísima Corporación ha acordado, en sesión de 19 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la enajenación de varios efectos, propiedad del Excelentísimo Ayuntamiento, que existen en el Almacén de la Villa.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de doce á dos, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos diez días antes mencionados, no habrá ya lugar á reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 29 del Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid, veintiséis de Enero de mil novecientos doce.

El Secretario,  
F. Ruano.

(E.—35.)

(Núm. 331.)

#### Secretaría.—Negociado 2.º

En cumplimiento de lo que previenen las disposiciones vigentes, queda expuesto al público en esta Secretaría (Negociado 2.º), por término de quince días, el presupuesto extraordinario formado para abono de los perjuicios ocasionados al propietario de la casa número 25 de la calle del Piamonte, por el desmonte y variación de rasantes de dicha calle.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 26 de Enero de 1912.—El Secretario, Francisco Ruano.

(Núm. 379.)

### Ayuntamientos

#### ARANJUEZ

Don Tomás Banegas Palazón, Alcalde Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Aranjuez.

Hago saber: Que en el alistamiento de los mozos para el reemplazo del corriente año se han incluido á los que á continuación se expresan, cuyo paradero así, como el de sus padres, se ignoran:

Angel García Martínez, hijo de Aureliano y María, nacido en esta población el 31 de Mayo de 1891

Trinidad Hurtado, hijo de Fermina, el 18 de Octubre de 1891.

Teodoro Luján Franzo, de Hermenegildo é Isabel, 2 de Abril de 1891.

Armando Muñoz Gómez, de José y Matilde, 8 de Mayo de 1891

Prudencio Pascual Motón, de Prudencio y Leonarda, 26 de Enero de 1891.

Claudio Ramiro Domingo, de Rodrigo y Ascensión, el 4 de Noviembre de 1891.

Juan Saavedra Martínez, de Aurelio y Mauricia, 27 de Diciembre de 1891.

José Tártalo Santa María, de Esteban é Isabel, 21 de Febrero de 1891.

A todos los que se les cita por el presente para que concurren á la rectificación del alistamiento y demás operaciones del reemplazo, advirtiéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Aranjuez, 26 de Enero de 1912.—El Alcalde, Tomás Banegas.

(Núm. 381.)

#### BATRES

Don Daniel Ajenjo Fernández, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que habiéndose formado el repartimiento del impuesto de Consumos de este término municipal correspondiente al año económico de 1912, la Junta repartidora ha acordado se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, á contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarle y hacer las reclamaciones que consideren justas, para cuya resolución se reunirá la referida Junta el día 4 de Febrero próximo, á la hora de las diez, en el local de sesiones de las Casas Consistoriales.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, á fin de que puedan hacer uso de sus derechos, sin que después aleguen ignorancia.

Dado en Batres á 24 de Enero de 1912. El Alcalde, Daniel Ajenjo.—P. S. M.—El Secretario, Castro Martínez. (Núm. 285.)

#### FRESNEDILLAS

El reparto de Consumos de esta Villa para el año actual de 1912 se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, durante cuyo plazo pueden los contribuyentes que en él figuran hacer las reclamaciones que consideren oportunas.

Fresnedillas, 21 de Enero de 1912.—El Alcalde interino, Toribio González. (Núm. 267.)

#### FUENCARRAL

Comprendido en el alistamiento de esta Villa para el reemplazo del año actual el mozo Felipe Pedro González Candelas, hijo de Pedro y Dolores, conforme á lo dispuesto en el caso 5.º del artículo 40 de la Ley, en ignorado paradero, se le cita para que concurre al acto de la rectificación, que tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento el día 28 de los corrientes, á las once de su mañana; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Fuencarral, 23 de Enero de 1912.—El Alcalde Pascual Montero. (Núm. 297.)

#### GARGANTA

Habiendo sido incluidos en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo actual, en concepto de naturales del mismo, conforme á lo dispuesto en el caso 5.º del artículo 40 de la ley de Reclutamiento, los mozos Pedro Eugenio Muñoz Mendoza, hijo de Antonio y de Antonia, y Ricardo Rufo Muñoz Mendoza hijo de José y de María, é ignorándose la residencia de dichos mozos y la de sus padres desde hace más de diez años, se les cita por medio del presente para que concurren á la Sala Capitular de este Ayuntamiento, el día 28 del actual, á las diez de su mañana, en que se llevará á cabo la rectificación del alistamiento, ó hasta el día 10 del próximo mes de Febrero, con el fin de que expongan lo que á su derecho convenga, pues en otro caso se acordará lo que corresponda.

Garganta, 8 de Enero de 1912.—El Alcalde, Timoteo Díaz.—El Secretario, Francisco Codina. (Núm. 287.)

#### GETAFE

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de esta Villa durante el mes de Abril último, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Sesión del día 2 de Abril de 1911.

En este día no se ha celebrado sesión por no haber asistido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo.

Sesión del día 4 de Abril de 1911.

Se aprobó el acta de la anterior.

Antes de entrar en el orden del día se dió cuenta del fallecimiento del señor Cura párroco, acordándose que la Corporación asista al entierro; que la plaza de Carretas, en donde vivía, se llame en lo sucesivo de Don Marcos Cádiz, autorizándose al señor Alcalde para hacer los gastos necesarios; que se levante la sesión

en señal de duelo, y que se comuniquen este acuerdo á la familia del difunto.

Sesión del día 9 de Abril de 1911.

En este día no se ha celebrado sesión por no haber asistido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo.

Sesión del día 11 de Abril de 1911.—Segunda citación.

Se aprobó el acta de la última celebrada.

Se nombró á D. Francisco Núñez y D. Elías Cobeño para contratar el fluido eléctrico con destino á la elevación de aguas con la Sociedad «Las Anvirones».

Dada cuenta de una comunicación del señor Coronel del 5.º Regimiento montado de Artillería, se acordó que por la Alcaldía se requiera al señor Administrador de la Fábrica Electro Harinera á fin de instalar las luces necesarias entre el cuartel y la población, y que se urbanice este trayecto.

Se acordó incluir en la lista de Beneficencia á Juan Elena y Francisco Mingo.

Se dispuso que por D. Luis Cifuentes se reconozca la mina productora de las aguas de las fuentes, y proponga lo que crea necesario hacer por haber bajado la capa de arena.

Se concedió al señor Alcalde licencia por dos meses para atender á sus asuntos.

Se devolvió á D. Enrique Butragueño el escrito que tenía presentado por haber desistido de su pretensión.

Sesión del día 16 de Abril de 1911.

En este día no se celebró sesión por estar el Ayuntamiento ocupado con la función religiosa de Pascua de Resurrección.

Sesión extraordinaria del día 19 de Abril de 1911.

Se aprobó el acta de la anterior.

A instancia del Médico titular D. Valentín González se acordó que éste preste sus servicios en el distrito del Norte ó de San Eugenio, que los venía prestando en el de la Magdalena.

Se dispuso que por la Comisión de Hacienda se formule un proyecto de presupuesto extraordinario, contando para ingresos con el sobrante que resultó al cerrar la cuenta anterior.

Se designan para vertederos de escombros el camino hondo de Perales y el barranco del camino de Fuenlabrada.

Se acordó reclamar copia del repartimiento de la riqueza rústica con el fin de formar las secciones para la renovación de la Junta pericial.

Se votó el crédito necesario para continuar hasta el último pozo las obras en las minas de las fuentes.

También se acordó costear los fuegos artificiales y una banda de música para la función de Pentecostés y abrir un concurso para la celebración de dos corridas de toros, facultándose á la Comisión del ramo para formar el pliego de condiciones.

La Corporación quedó enterada de la aprobación prestada por la Superioridad á las cuentas municipales de 1908 y 1909, acordando se participe á los cuentadantes y Concejales respectivos.

Dada cuenta de la oferta hecha de un aparato para extinción de incendios, se acordó no poder adquirirle por falta de cantidad consignada en presupuesto.

Sesión del día 23 de Abril de 1911.

En este día no se ha celebrado sesión por no haber asistido número suficiente de señores Concejales.

Sesión del día 25 de Abril de 1911.—Segunda citación.

Se aprobó el acta de la última celebrada.

Se formuló el pliego de condiciones para el concurso de las dos corridas de toros y se aprobó el programa de los fuegos artificiales.

Se aprobó el extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal en el mes de Marzo último, para su publicación.

Se acordaron varios pagos con cargo á los correspondientes capítulos y artículos del presupuesto.

Sesión del día 30 de Abril de 1911.

En este día no se ha celebrado sesión por no haber asistido número suficiente de señores Concejales.

Getafe, 23 de Junio de 1911.—Felipe de Francisco.

El presente extracto de sesiones fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 27 del mes actual.

Getafe, 28 de Junio de 1911.—Felipe de Francisco.

#### HORCAJO DE LA SIERRA

Ignorándose el paradero del mozo Santos García González, hijo natural de Sa turnino y María, que nació en este pueblo el día 1.º de Noviembre de 1891, incluido en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se le cita por el presente para que comparezca al acto de la rectificación de dicho alistamiento, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las diez de la mañana, el día 28 del actual; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Horcajo de la Sierra, 17 de Enero de 1912.—El Alcalde, Ramón Uceda. (Núm. 288.)

#### NAVALAFUENTE

Por acuerdo de la Corporación que me honro presidir, se anuncia la vacante de la plaza de Depositario de los fondos municipales de esta Villa, con la dotación de cien pesetas anuales, por quebranto de moneda, según presupuestos.

Los aspirantes á ella dirigirán sus instancias á esta Alcaldía durante el plazo de quince días, contados desde el día en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, cuya fianza para el cargo será á satisfacción de este Ayuntamiento en el día de su provisión.

Navalafuente, veintidós de Enero de mil novecientos doce.

El Alcalde,  
Pedro R. Hernán.

(Núm. 270.)

(O.—19.)

#### PERALES DE TAJUÑA

Mallándose comprendidos en el alistamiento de esta Villa, con arreglo al caso 5.º artículo 40 de la ley, los mozos que á continuación se expresan, é ignorándose el paradero de los mismos, así como el de sus padres, se les cita por medio del presente con el fin de que comparezcan á esta Casa Consistorial el día 28 del corriente mes, en que tendrá efecto la rectificación del alistamiento, á exponer lo que crean conveniente; apercibidos que, de no verificarlo, serán excluidos, porque su ausencia data de más de diez años, parándoles el perjuicio que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

Basilio Antonio Beltrán Alonso, hijo de Antonio y Patricia; nació el 15 de Abril de 1891.

Petronilo Esteban García Sánchez, hijo de Fructuoso y María; nació el 31 de Mayo de 1891.

Perales de Tajuña, 22 de Enero de 1912.—El Alcalde, Ildefonso Cediel. (Núm. 289.)

#### NAVALCARNERO

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Julio último.

Sesión ordinaria del día 1.º

Aprobar el acta de la anterior.

Idem el contrato celebrado con D. Julio Caminals Ferrando, de la música de capilla y voces para la función de Iglesia que, en honor de Nuestra Señora de la Concepción, han de celebrarse en los días 7 y 8 de Septiembre próximo, abonando el Ayuntamiento la cantidad de 660 pesetas.

Sesión ordinaria del día 8.

Aprobar el acta de la anterior.

Idem la cuenta de D. Celestino Manchado, importante la suma de 27 pesetas, de los encargos evacuados en Madrid á nombre de este Ayuntamiento durante el segundo trimestre del corriente año.

Idem el extracto de acuerdos de este Ayuntamiento del mes de Junio último.

Acordar, en cumplimiento de lo ordenado por el Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, en comunicación fecha 5 del mes actual, proceder á la valoración pericial del edificio que fué Hospital de viandantes, situado en esta población y su calle del Pozo Concejo, y de dos terrenos sobrantes del camino de la Estación por dos Maestros alarifes que el señor Presidente designe, por no haber Arquitecto municipal ni personas que tengan título profesional para ello.

Aprobar las bases concertadas para el contrato, ó sea las condiciones para la enajenación en pública subasta de las fincas de referencia, que por separado han sido formuladas.

Que se anuncie al público en los sitios de costumbre el acuerdo del Ayuntamiento relativo al precio y demás condiciones, para oír reclamaciones durante el plazo de veinte días, uniéndose un ejemplar del BOLETÍN OFICIAL en que se inserte el anuncio.

Que se una, así bien, una certificación de las reclamaciones que se presenten, é, en otro caso, negativa.

Que los dos terrenos sobrantes del camino de la Estación se hallan en extramuros de esta población, no existiendo planos de alineación de la misma ni de sus extramuros, por cuya razón no pueden acompañarse, en cuyo defecto informará la Comisión de Policía urbana, y una vez que se hayan reunido y unido al expediente los especificados documentos, se remita al Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, á fin de obtener la autorización que se solicita.

Sesión ordinaria del día 15.

No pudo celebrarse por no concurrir número suficiente de señores Concejales.

Sesión supletoria del día 17.

Aprobar el acta de la anterior.

Nombrar á D. Tomás Puertas, Secretario de la Corporación, para que, á nombre de la misma, asista el día 24 del actual á la reunión del Sesmo de Casarrubios en El Escorial, para percibir lo que á este Municipio corresponda en el repartido girado entre los pueblos del mismo.

Acordar se informe al Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia que este Municipio no posee terreno alguno que pueda ser cedido para la construcción de casas baratas con destino á los obreros.

Que en esta localidad no existen instituciones que se dediquen actualmente á la construcción de viviendas baratas, y con especialidad destinadas á la clase obrera.

Que en esta población el Ayuntamiento no encuentra medio adecuado que pueda emplearse para favorecer y fomentar el desarrollo y cumplimiento de las disposiciones de la Ley de 13 de Junio último, por no existir, como va indicado, Instituciones ó Sociedades de ninguna clase para el objeto que se persigue, y los particulares ó vecinos carecen de capital para emplearlo á los fines que se interesan.

Que en esta localidad solamente el Estado es el que podría construir dichas viviendas, de cuyo coste se reintegraría con el importe del canon ó alquiler que anualmente se fijara á los obreros que las habitaran.

Acordar conceder un mes de licencia al señor Alcalde Presidente para que pueda atender al restablecimiento de su salud, poniéndose en conocimiento del Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia el día que empiece á hacer uso de ella y el nombre del que ha de reemplazarle, de conformidad á lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley Municipal vigente.

Aprobar la certificación de los débitos de este Ayuntamiento con el Estado hasta el 31 de Diciembre último, importante la cantidad de 40.668 20 pesetas, á los efectos preceptuados en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 29 de Mayo último.

Ordinaria del 22.

Aprobar el acta de la anterior.

Nombrar á D. Félix Cardena Rodríguez, Auxiliar de la Secretaría de este Ayuntamiento, comisionado para que en nombre del mismo concurra el día 1.º de Agosto próximo al ingreso en Caja en la Zona de Reclutamiento de Getafe de los mozos del año actual.

Ordinaria del 29.

No pudo celebrarse por no concurrir número suficiente de señores Concejales.

Supletoria del 31.

Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterada la Corporación del ingreso en el fondo de Consumos de la suma de 861,98 pesetas, recaudado durante el mes de Junio último, de las especies de consumos que se hallan por administración municipal.

Quedar, así bien, enterada la Corporación del ingreso en Caja de la cantidad de 1.413,70 pesetas, percibida del reparto del Sesmo de Casarrubios que tuvo lugar el día 24 del mes actual en El Escorial.

Acordar el abono de 20 pesetas á don Tomás Puertas y Mangas, como comisionado de este Ayuntamiento, por la indemnización de gastos hechos el día 24 del mes actual para asistir á la reunión del Sesmo de Casarrubios que tuvo lugar en el indicado día.

Junta municipal de Asociados.

Sesión del día 1.º

Nombrar una Comisión del seno de dicha Junta, compuesta de los Vocales D. Vicente Sañudo Rodríguez, D. Juan Márquez Gómez y D. Quintín García Pérez, para que examinando la cuenta municipal de esta Villa del año próximo pasado de 1910, emitan su dictamen en término que no exceda de quince días.

Sesión del día 11.

Aprobar la cuenta municipal del año anterior de 1910, y que se remita al Ex-

celentísimo señor Gobernador civil de la provincia.

Sesión del día 22.

Aprobar las bases ó condiciones establecidas por el Ayuntamiento, así como la valoración pericial hecha para la venta en pública subasta del edificio que fué Hospital de viandantes, situado en esta población y su calle del Pozo Concejo, número 3, y de dos terrenos sobrantes del camino y paseos de la Estación del ferrocarril de la misma.

Navalcarnero, 10 de Agosto de 1911.—El Secretario, Tomás Puertas.

Aprobado el anterior extracto por el Ayuntamiento en sesión de diez y nueve del corriente mes, de que yo el Secretario certifico.

Navalcarnero, 26 de Agosto de 1911. V.º B.º—El Alcalde interino, Juan García.—El Secretario, Tomás Puertas. (Núm. 3.330.)

Por terminación del contrato del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta Villa, dotada con el haber anual de mil pesetas pagadas de los fondos municipales por meses vencidos, por el suministro de medicinas á ciento veintinueve familias pobres, Guardia civil, niños procedentes de la Inclusa y enfermos que causen estancia en el Hospital municipal.

Los aspirantes á dicha plaza, que habrá de proveerse con arreglo á la Instrucción y Reglamento vigente, podrán dirigir sus solicitudes documentadas á esta Alcaldía, en el término de treinta días, que empezarán á contarse desde la fecha de su inserción en el Boletín.

Perales de Tajuña, diez y siete de Enero de mil novecientos doce.

El Alcalde,  
Ildfonso Cediel.

(Núm. 334) (O.—22.)

REDUEÑA

El reparto vecinal de Consumos de esta Villa para el corriente año se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones durante dicho tiempo, transcurrido el cual no se admitirá ninguna.

Redueña, 20 de Enero de 1912.—El Alcalde, P. O., Pedro Sanz. (Núm. 268.)

SAN LORENZO

Ignorándose el paradero de los mozos del actual reemplazo Juan de Dios Julián Díez y Ubeda, hijo de Juan é Isabel, y Jesús Pedro Morais Rodríguez, hijo de Manuel é Hilaria, se les cita por el presente para el acto de la rectificación del alistamiento, que ha de verificarse el 28 de los corrientes, á las doce horas.

San Lorenzo, 22 de Enero de 1912.—El Alcalde, Juan Fernández Rodríguez. (Núm. 290.)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Hallándose vacante la plaza de Depositario de fondos municipales y carcelarios de esta Villa, se saca á concurso, á partir de la fecha de la toma de posesión hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos quince inclusive, dotada con el premio del uno y cincuenta por ciento de los ingresos que se realicen, satisfecho por trimestres vencidos.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á esta Alcaldía en el plazo de ocho días, contados desde la fecha del Boletín en que el presente se inserte, y acompañadas de los documentos y requisitos que se es-

tablecen en el expediente instruido al efecto, el cual, para conocimiento de los interesados, se encontrará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo fijado, y en las horas de oficina.

San Martín de Valdeiglesias, veintinueve de Enero de mil novecientos doce.

El Alcalde,  
Blas Langa.  
(O.—20.)

VALDEPIELAGOS

Terminado por la Junta de mi presidencia el reparto de Consumos de esta vecindario para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que pueda ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean justas, y pasado dicho plazo no serán atendidos.

Valdepiélagos, á 27 de Enero de 1912. El Alcalde, Ricardo González. (Núm. 380.)

VALLECAS

Extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Agosto próximo pasado.

Sesión del día 4 de Agosto.

1.º Conceder al barrio de Entrevías dos ó cuatro metros de agua para la fuente pública.

2.º Que los Sres. Alonso, Pérez y Orejón compren una mula barata con los arreos correspondientes, destinada al riego de la calle de Nicasio Méndez.

3.º Renovar el seguro del edificio Escuelas de Nueva Numancia, aumentando el del material médico en 2.000 pesetas.

4.º Que el pan se expendá en las mismas condiciones que tiene acordado el Municipio, ó sea de 1.000, 500 y 250 gramos por pieza; este acuerdo fué suspendido por el señor Alcalde, por temor á un conflicto de orden público.

5.º Reclamar de Don Salustiano García documentos necesarios que justifiquen ser propietario de los terrenos de la calle de Juan Navarro que lindan con el camino viejo de Madrid.

6.º Informe la Comisión de Obras instancia de Don Ramón Villaseca, que solicita licencia para edificar una casa en la calle de Nicasio Méndez.

7.º Conceder un mes de licencia al Concejal Don Venancio Martín.

8.º Pase á informe de la Comisión un escrito proponiendo la creación de una banda municipal.

9.º Aprobar varios pagos.

10.º Quede sobre la mesa un recibo de Don Gregorio Sanz.

11.º Hacer inventario de los efectos que encierra el matadero de Nueva Numancia.

12.º Poner un volquete y una mula á jornal para retirar basuras de las calles de la Villa.

13.º Entregar una nota al Sr. Pérez, como Presidente de la Comisión de Beneficencia, para que compre material para el botiquín de la Villa.

Sesión del día 11.

1.º Empazar con urgencia las obras de la Casa escuelas del Barrio, para evitar peligros.

2.º Denegar instancia solicitando subvención para dar corridas de toros en la Villa.

3.º Aprobar varios pagos.

4.º Que el señor Teniente de Alcalde del distrito del Norte emplee una mula tres días para limpiar las calles de dicho distrito.

5.º Oficiar al Presidente nombrado para el examen de cuentas municipales para que active éste.

Sesión de 18 de Agosto.

1.º Limpiar los pozos negros de las dependencias municipales.

2.º Quede sobre la mesa expediente relativo al nombramiento de Junta Pericial.

3.º Negar á la Vascongada permiso que solicita para que suban las locomotoras por la calle de Villaverde.

4.º Informe la Comisión de obras que solicita licencia para edificar un estable en Doña Carlota.

5.º Idem la especial de piedra, instancia de D. Vicente Pastor.

6.º Idem la de Hacienda, oficio de la Sociedad de Nueva Numancia sobre sustitución de lámparas de filamento metálico.

7.º A la misma, el pliego de condiciones para el arreglo de la bomba de incendios.

8.º Conceder veinte días de licencia al señor Teniente de Alcalde de la Villa.

9.º Pagar el primer recibo de seguro de incendios del Ayuntamiento.

10.º Que la Comisión de obras gire una visita por la casa número 8 de la calle de Lozano.

Sesión de 25 de Agosto.

1.º Desestimar oficio Compañía Electricidad de Nueva Numancia, referente á sustitución de lámparas de filamento metálico.

2.º Llevar á efecto el arreglo de la bomba de incendios con arreglo al proyecto presentado.

3.º Aceptar la proposición de Gregorio Pastor referente á compra de piedra.

4.º Conceder licencia de edificación á D. Ramón Villaseca y D. Celedonio Rodríguez.

5.º Nombrar á D. Fernando Orejón Teniente Alcalde interino de la Villa por estar con licencia el propietario.

6.º Pase al Inspector de Sanidad la instancia de D. Faustino Díaz.

7.º Conceder á D. Miguel García Bonilla la instancia que tiene solicitada, y en su ausencia quede encargado de la Inspección sanitaria D. Enrique Fernández.

8.º Devolver á D. Francisco Huertas el recibo que remite al señor Alcalde, de gastos de la Comisión gestora de la rebaja de tranvías, por no ser gasto acordado.

9.º Aprueba el socorro otorgado por la Alcaldía á Victoriano Gómez, para atender á su hijo enfermo.

10.º Quedan nombrados los individuos de la Junta pericial que corresponde nombrar al Ayuntamiento, y acuerdan mandarlo al Administrador de Contribuciones.

El precedente extracto fué aprobado en sesión de 1.º de los corrientes.

Vallecas, 2 de Septiembre de 1911.—V.º B.º—El Alcalde, Luis Infante.—El Secretario, F. Moyrón. (Núm. 3.404.)

VILLAVICIOSA DE ODON

En el alistamiento de quintos de esta Villa para el reemplazo de 1912 han sido comprendidos los mozos que á continuación se relacionan, como comprendidos en el número 5.º del artículo 40 de la vigente ley de Reclutamiento, é ignorándose el paradero de los mismos y de sus familias, por el presente se les cita para que concurran el día 28 próximo, á las

diez de su mañana, en esta Casa Consistorial, al acto de la rectificación de dicho alistamiento por si tuvieren que hacer alguna reclamación; apercibiéndoles que, de no comparecer ni tampoco ninguna otra persona en su nombre, les pararán los perjuicios á que haya lugar, y serán excluidos con arreglo y en analogía á lo que dispone la regla 4.ª del artículo 88 de la referida Ley.

*Relación de mozos que se cita.*

1. Alfredo Martín de Vidales Píera, hijo de Enrique y de María, nació el 30 de Enero de 1891.

2. José Andrés Ramos Cajal, hijo de Manuel y Lucía, nació el 4 de Febrero de 1891.

3. León Francisco Lucero Lorente, hijo de Francisco y Prudencia, nació el 11 de Abril de 1891.

4. Germán Eladio Careaga Alvarez, hijo de Javier y María, nació el 28 de Mayo de 1891.

5. Cosme Gregorio Martín Toledo, hijo de Juan y de Petra, nació el 27 de Septiembre de 1891.

6. Antonio Díaz Sotillo, hijo de Luis y de Rita, nació el 17 de Diciembre de 1891.

Villaviciosa de Odón, 13 de Enero de 1912.—El Alcalde, José Revuelta (Núm. 298.)

**Administración principal de Aduanas DE PORT-BOU**

Don Emilio Vázquez Gómez, Administrador de la Aduana de Port-Bou y principal de la provincia de Gerona.

Por la presente se hace público para que llegue á conocimiento de Don Pablo Mieschel, súbdito alemán, residente en Madrid, cuyo domicilio se desconoce, que en el término de quince días, á contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL, presente en esta Administración los justificantes de residencia, según dispone el artículo 138 regla 7.ª de las Ordenanzas de Aduanas; previéndole que, de no hacerlo así, se seguirá el ingreso en las arcas del Tesoro de la cantidad que en concepto de depósito ha constituido en la caja de esta Aduana.

Port-Bou, veintiséis de Enero de mil novecientos doce.

Emilio Vázquez. (O.—21.) (Núm. 323.)

**TESORERÍA DE HACIENDA DE LA provincia de Madrid**

En uso de las atribuciones que le confiere el art. 18 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, el Agente ejecutivo de la Zona de Chinchón, Don Pedro Atienza, ha nombrado Auxiliar á sus órdenes á Don Amelio Atienza de la Rubia.

Lo que se hace saber por medio del presente anuncio á las Autoridades y contribuyentes que comprende dicho partido.

Madrid, 20 de Enero de 1912.—El Tesorero de Hacienda, Eugenio Rodríguez Escalera.

(Núm. 301.)

El día 1.º de Febrero próximo dará principio en esta Capital la cobranza voluntaria de las contribuciones territorial,

industrial y demás impuestos que se satisfacen por recibo, correspondientes al primer trimestre del ejercicio actual, y terminará el 29 del mismo.

En los pueblos de la provincia se anunciará por edictos á medida que los Recaudadores se vayan presentando en cada uno de éstos.

Madrid, 27 de Enero de 1912.—El Tesorero de Hacienda, Eugenio Rodríguez Escalera

(Núm. 299.)

**Audiencia de Madrid**

Don Andrés Isidro Aguilar y García, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico: Que vistos en la Sala segunda de lo civil de esta Audiencia los autos de mayor cuantía que luego se mencionarán, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 9.—En la Villa y Corte de Madrid, á 22 de Enero de 1912. Vistos los autos que ante Nos penden en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia de Cuéllar, seguidos en juicio declarativo de mayor cuantía por Don Félix Rico Santos, sin profesión, de esta vecindad, demandante, apela lo, á quien representa el Procurador Don Juan Rodríguez Vázquez, y defiende el Letrado Don Atilano Rubio, con Doña Gregoria García Cerezo, dedicada á sus labores, vecina de Aguilafuente, demandada apelante, representada por el Procurador Don Manuel de Oláiz, y defendida por el Letrado Don Mariano Pérez Peinado, y con Doña Vicenta Rico Ruiz y Doña María del Pilar Mataix Rico, vecinas de Matapozuelos, y Don Félix y Doña María del Amparo Rico García, que lo son de Riaza, también demandados, apelados, rebeldes en la primera instancia y que tampoco han comparecido en esta Superioridad sobre oposición á las operaciones de testamentaría de Don Luis Rico Santos.

Fallamos: Que debemos declarar y declaramos admisibles los agravios alegados por el demandante Don Félix Rico Santos en los dos últimos números de su escrito, que son los que incluye en su demanda, que impiden la aprobación de las cuentas particionales de los bienes hereditarios del Don Luis Rico Santos, y en su consecuencia, condenamos á los herederos y legatario demandados Doña Vicenta Rico Ruiz, Doña María Pilar Mataix Rico, Don Félix y Doña María Rico García y Doña Gregoria García Cerezo, á que se hagan en ellas por el Contador las oportunas rectificaciones, incluyendo en el inventario de deudas los créditos que á favor del demandante constan en los documentos privados presentados con la demanda, y que en ésta consigna, y excluyendo del inventario de bienes la finca «La Laguna», que en la misma demanda se describe como propia del Don Félix Rico Santos, á virtud del documento privado de compraventa que presenta, haciéndose en consecuencia las consiguientes modificaciones en la división y adjudicación, y pagándose el legado á la Doña Gregoria García Cerezo, en la forma que determina el artículo 861 del Código civil. En lo que con este fallo estuviese conforme el apelado, lo confirmamos, dejándolo sin efecto en lo demás, sin hacer especial condena de costas de ninguna de ambas instancias. Cuida en lo sucesivo el

Juez de primera instancia de acordar los emplazamientos respecto á todos los que sean parte en los autos, hayan ó no comparecido, practicándose en cuanto á éstos la diligencia en la forma que la Ley previene.

Luego que la presente quede firme, comuníquese al expresado Juez inferior á costa de la apelante, por medio de certificación y carta orden, para que se lleve á efecto lo resuelto con devolución de los autos.

Así, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Mifsut.—J. González Tamayo. Juan de Cisneros.—El Magi trado Don Elpidio Abril votó en Sala y no pudo firmar.—Francisco Mifsut.—José Godey.

Y para que sirva de notificación en forma á los litigantes rebeldes, hago pública la anterior sentencia en los periódicos oficiales por medio del presente, que firmo en Madrid, á veintinueve de Enero de mil novecientos doce.

El Oficial de Sala, Andrés Isidro Aguilar.

(Núm. 371.) (C.—19.)

En el edicto publicado en 29 de Enero por los autos seguidos por Don Cándido García Salas con Don Ponciano González Lorenzo y Don Antonio Rodríguez García, se dice:

«Fallamos:

Que debemos confirmar y confirmamos, con las costas de esta instancia á la parte apelada, la sentencia apelada, que el Juez, etc...», debiendo decir:

Que debemos confirmar y confirmamos, con las costas de esta instancia á la parte apelante, la sentencia, etc., etc.»

Queda salvo el error.

**Tesorería Central de Hacienda**

Por la Dirección general del Tesoro público ha sido nombrado aspirante á Oficial de primera clase de la Tesorería Central de Hacienda, con el haber anual de 1.250 pesetas, y con carácter provisional, á Don Hermenegildo Fernández Téllez, en reemplazo de Don Francisco Vila Huelves, ascendido para la Intervención Central.

Lo que se hace público á los efectos del artículo 4.º de la Ley de 19 de Julio de 1904.

Madrid, 26 de Enero de 1912.—El Tesorero Central, Félix Martín.

(Núm. 300.)

**GRANJA ESCUELA PRÁCTICA DE AGRICULTURA CENTRAL**

Se vende en pública subasta un lote de ganado caballar de desecho, perteneciente á dicho Establecimiento, el día 10 del próximo Febrero, á las once en punto; las proposiciones se admitirán en las oficinas de la misma todos los días no feriados, de nueve á doce, hasta el día 9 del indicado mes.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la tablilla de anuncios de las citadas oficinas.

La Moncloa (Madrid), veintinueve de Enero de mil novecientos doce.

El Director, Bernardo Jiménez. (E.—36.)

**Providencias judiciales**

Juzgados de 1.ª instancia.

**CHINCHON**

Don Ramón Gallardo y Sobrino, Juez de instrucción del partido de Chinchón.

Hago público: Que en el ramo apearado de embarco de bienes formado por virtud de causa sobre amenazas, contra Pedro López Zuita, conocido por Francisco, y por providencia de esta fecha, se acordó sacar á subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veintiocho de Febrero próximo venidero, á las once de la mañana, la finca siguiente embargada al procesado:

Una tierra de secano, á pastos, en el término de Perales de Tajuña, al sitio del Hundidero, de haber doce áreas ochenta y una centiáreas, que linda por Norte y Este, la dehesa; Sur, Julián Hernández, y Oeste, la dehesa. Tasada en cuatro pesetas.

Advertencias.

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por que se anuncia la subasta.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor por que la finca se subasta.

3.ª No existen títulos de propiedad de dicha finca, ni se halla inscrita en el Registro de la propiedad del partido á nombre del procesado.

Dado en Chinchón á veintiséis de Enero de mil novecientos doce.

Ramón Gallardo.

El Secretario, Manuel Sanmartín.

(Núm. 330.) (C.—20.)

**Banco de España**

Habiéndose extraviado un extracto de inscripción de cuatro acciones de este Banco, inalienables, números 56.600 á 56.603, expedido por este Establecimiento en 24 de Febrero de 1890, á favor de las Memorias de Misas fundadas en los conventos de San Francisco y San Esteban de los Olmos, de Burgos, por Don Rafael Antonio Gil Delgado, patrono y poseedor de ellas Don Manuel Gil Delgado y Pineda, Conde de Berberena, se anuncia al público por primera y única vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes á contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, según determina el art. 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho extracto, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, veinte de Noviembre de mil novecientos once.

El Vicesecretario, O. Blanco Recio. (A.—32.)

Imp. y Lit. EL PORVENIR MARTÍNEZ DE VELASCO Y COMPAÑÍA PIZARRO, 15.—TELÉFONO 3.414.—MADRID